



Resolución de Consejo Directivo **584 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente 618/2025 Licencia Estudiantil por MATERNIDAD ROBLES Aldana
Agustina
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
14/10/2025

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Aldana Agustina ROBLES, DNI N° 46.231.050, tramita Licencia Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna registra inscripción a cursadas vigentes en las asignaturas: "Química Biológica", "Anatomía Y Fisiología", "Sociología Y Antropología Nutricional" y "Estadística Descriptiva" de la Carrera de Nutrición.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en su Despacho N°287/25

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/25 del 07/09/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por Embarazo - Maternidad, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. A., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Aldana Agustina ROBLES, DNI N° 46.231.050, alumna de la carrera Licenciatura de Nutrición de ésta Facultad, a partir del día 24 de septiembre de 2025 y por el término de un (1) mes.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a Srta. ROBLES, Comisión de Carrera de Nutrición, docentes de las Asignaturas "Química Biológica", "Anatomía Y Fisiología", "Sociología y Antropología Nutricional" Y "Estadística Descriptiva" y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos - de ésta Facultad, a sus efectos


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decano
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa